APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA Y CONVENIO A CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA. DE CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 2895

Chillán Viejo, 18 MAY 2021

Vistos:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 3772 de fecha 17/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; Decreto Alcaldicio N° 70 de 14/01/2020 que Modifica Subrogancia automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO

a.- Decreto N° 3806 de fecha 22 diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal 2021.

b.- Certificado de Secretario Municipal de fecha 12.08.2020, donde en Sesión Ordinaria N° 23 del día martes 11 de agosto de 2020, el H. Concejo Municipal acordó por la unanimidad de sus miembros, aprobar Propuesta de Nuevo Reglamento de Subvenciones Municipales. El acuerdo adopto el número 138/20.

c.- El Articulo 5, letra g, "Otorgar Subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones", de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

d.- La petición presentada por **"CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA, CHILLAN VIEJO"**, Rut.: 81.681.800-1, nombre del Representante Legal Sr. Enrique Vejar Soto, Rut.: 13.621.582-5, en su carta de fecha 10/03/2021.

e.- ORD N° 194 de fecha 12/04/2021, del Sr. Alcalde, donde solicita al H. Concejo Municipal, aprobación de "Subvención Extraordinaria para **"CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA, CHILLAN VIEJO".**

f.- Que el Honorable Concejo Municipal, que en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha martes 20 de abril de 2021 acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la subvención extraordinaria por la suma de **$12.000.000.-, a CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA, CHILLAN VIEJO, con** el objeto **de financiar gastos de reparación y mantención de infraestructura.**

g.- Certificado del Secretario Municipal, de fecha 21 de abril de 2021, donde el H. Concejo, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprueba la Subvención Extraordinaria a **CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA, CHILLAN VIEJO**, acuerdo adopto el **N° 46/21**

h.- Certificado N° 062 de fecha 23 de abril de 2021 de la Directora de Administración y Finanzas, de que existe una disponibilidad presupuestaria en el Subt. 24 ítem. 01 Asig. 005 denominada "Otras Personas Jurídicas Privadas" por la suma de $12.000.000.-, para otorgar Subvención Extraordinaria a **CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA, CHILLAN VIEJO.**

i.- El Convenio de Subvención Municipal Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y "**CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA, CHILLAN VIEJO**", **con** el objeto **de financiar gastos de reparación y mantención de infraestructura.**

DECRETO

1.- APRUÉBASE, Convenio de Subvención Extraordinaria Municipal de fecha 22 de abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Cuerpo de Bomberos 6ta. CIA, Chillán Viejo.

2.- OTÓRGASE, Subvención Municipal Extraordinaria para **"CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA, CHILLAN VIEJO"**, por un monto de **$12.000.000.-**, con cargo en el Subt. 24 ítems. 01 Asig. 005 denominada "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto de Gastos Vigentes, con el objeto **de financiar gastos de reparación y mantención de infraestructura.**

3.- La Señalada Institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / HHH / OES / MOG /ptg.

DISTRIBUCION: Cuerpo de Bomberos 6ta. Cía. de Chillán viejo, DAF, Tesorería Municipal, Secretaria de Planificación.

La Institución deberá rendir cuentas detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de Diciembre de 2021, La documentación de la rendición de cuentas deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la Subvención Municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas.

18 MAY 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2021
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán Viejo, a 22 de abril de 2021, entre la **Municipalidad de Chillan Viejo**, persona jurídica de Derecho Público, Rut.: 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **Felipe Aylwin Lagos**, chileno, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Serrano N° 300, y por **"CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA DE CHILLAN VIEJO"**, Rut.: 81.681.800-1, representada por Representante Legal Sr. Enrique Vejar Soto, Rut.: [redacted] con domicilio en calle El roble N° 490 Chillán, han Acordado celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo asigno una Subvención Extraordinaria a la institución "**CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA DE CHILLAN VIEJO**", con el objeto de **financiar gastos de reparación y mantención de infraestructura de la 6ta. Compañía de Bomberos de Chillán Viejo**.

SEGUNDO: La Municipalidad de Chillán Viejo entrega la suma de **$12.000.000.-**, a **"CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA DE CHILLAN VIEJO"**, la cual acepta este acto.

TERCERO: La Institución rendirá cuenta detallada del uso dado de los recursos entregados, los cuales estarán respaldados mediante facturas y boletas; estos se deberán rendirse antes del 30 de diciembre de 2021.

CUARTO: La rendición se hará directamente en Tesorería Municipal, la cual se encuentra facultada desde ya para requerir todos los antecedentes que sean necesarios.

QUINTO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto, **CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA DE CHILLAN VIEJO** será supervisado y fiscalizado por la Secretaria de Planificación, o por la persona que esta designe para tales efectos; encargada de orientar, asesorar y evaluar en terreno el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

SEXTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del CUERPO **DE BOMBEROS 6ta. CIA DE CHILLAN VIEJO**, y los otros restantes serán distribuidos en la Dirección de Finanzas, Secretario Municipal y SECPLA.

SEPTIMO: La Institución deberá responder a sus procedimientos legales vigentes sobre el manejo de los recursos, así como también a la ejecución del proyecto, sometiéndose cuando se presenten faltas al respecto, a los procedimientos legales pertinentes.

OCTAVO: las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisprudencia de sus tribunales.

CUERPO DE BOMBEROS SUPERINTENDENCIA F. Fund. 25-Junio-1880 CHILLAN

ENRIQUE VEJAR SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
CUERPO DE BOMBEROS 6ta. CIA DE CHILLAN VIEJO

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/OES/DPM/ptg.
Distribución: **Cuerpo de Bomberos 6ta. Cía. de Chillán viejo**, DAF, Secretario Municipal, Planificación.